



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLES
GONZALEZ CIA. LTDA.**

*Dr. Herrer
Revisar.
2012-07-06*

Ofic.CTP-PCG-00232

Loja, 06 de Julio del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Herminia Josefina Ríos	1101834529	Sandra Raquel Ramos Ríos	1103755755	800	800	Nacional
Humberto Froilan Ramos Torres	1101837126					

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2565095 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

201491

2012-07-06

OC

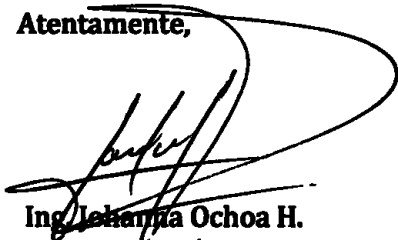
1861-121



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ing. Johanna Ochoa H.
Gerente
GERENTE CIA. GONZALEZ



**Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2565095 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

*Dra. Valles
Registrer
2012-07-12*

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.196

PARA: DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA: LOJA, 13 DE JULIO DE 2012

Mediante comunicación de fecha 06 de julio de 2012, ingresada a esta Intendencia de Compañías en la misma fecha; la Ingeniera Johanna Maribel Ochoa Herrera, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZÁLEZ CIA. LTDA." comunica que se ha efectuado en la compañía de su representación la transferencia de participaciones mediante la cual la señora HERMINIA JOSEFINA RIOS y su cónyuge el señor HUMBERTO FROILÁN RAMOS TORRES, transfieren OCHOCIENTAS (800) PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a la señora SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS.

Luego de realizadas la revisión y análisis pertinente, le informo que tal transferencia cumple los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, por lo que procede su anotación en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 201491
TRÁMITE: 1881-12
GMP/

4861-12

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**
2 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE**
3 **"GONZÁLEZ CÍA LTDA".-**

4 **CUANTÍA: Usd. 800,00**

5 Mapi. -

6 En la ciudad de Loja, cabecera del
7 Cantón del mismo nombre, República

8 del Ecuador, hoy cuatro de julio del año dos mil doce, ante mí,

9 Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Suplente de la Notaria Primera

10 Cantón Loja, comparece por una parte los señores cónyuges

11 **HERMINIA JOSEFINA RÍOS y HUMBERTO FROILAN**

12 **RAMOS TORRES**, casados entre sí; y, por otra parte la señora

13 **SANDRA RAQUEL RAMOS RÍOS**, casada, pero con disolución

14 de la sociedad conyugal, según consta de la copia de la partida de

15 matrimonio que se adjunta como habilitante. - Los comparecientes

16 son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas

17 cédulas de ciudadanía, legalmente capaces para contratar, vecinos

18 de esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan

19 eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor

20 literal es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras

21 públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESIÓN DE**

22 **PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

23 **PRIMERA.- OTORGANTES:** interviene en la celebración de este

24 instrumento público, por una parte, los cónyuges señores

25 **HERMINIA JOSEFINA RÍOS y HUMBERTO FROILAN**

26 **RAMOS TORRES**, a quien más adelante se los llamará

27 simplemente **CEDENTES**, y por otra parte la señora **SANDRA**

28 **RAQUEL RAMOS RÍOS**, quien más adelante se la llamará



1 simplemente CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser
2 ecuatorianos, mayores de edad, la primera y segundo
3 comparecientes casados entre si la tercera compareciente o
4 cesionaria (con Disolución de la Sociedad Conyugal) domiciliados
5 en la ciudad de Loja y sin ningún impedimento legal para contratar
6 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante
7 escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón
8 Loja, el catorce de agosto del dos mil ocho, consta el contrato
9 constitutivo de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA
10 PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA LTDA",
11 aprobada mediante resolución número 08.LJCLZCH198, del Señor
12 Intendente de Compañías de Loja de fecha veinte y nueve de
13 agosto del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Loja, bajo la partida número seiscientos noventa y siete
15 (697), Repertorio número: dos mil seiscientos sesenta y dos, de
16 fecha uno de septiembre del dos mil ocho. DOS.- Los Socios de la
17 Compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada
19 y Combustible "GONZALEZ CIA LTDA", con la presencia de
20 todo el capital social, el día martes cinco de junio del dos mil doce,
21 acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la socia HERMINIA
22 JOSEFINA RÍOS, para que transfiera ochocientas participaciones
23 nominativas de un dólar cada una con todos los derechos y
24 obligaciones inherentes a las mismas. TERCERA.- OBJETO:
25 Con los antecedentes anotados y por medio de este instrumento
26 público la Cedente señora HERMINIA JOSEFINA RÍOS y
27 esposo HUMBERTO FROILAN RAMOS TORRES, ceden a favor
28 de la Cesionaria señora SANDRA RAQUEL RAMOS RÍOS, las

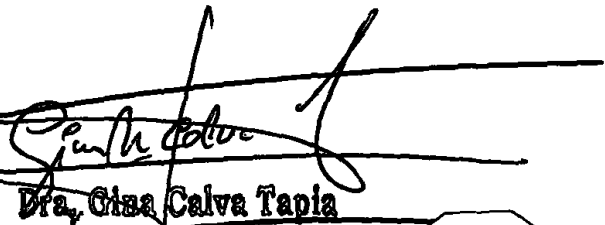
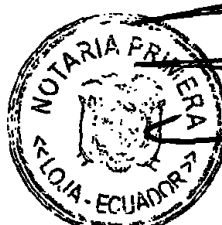
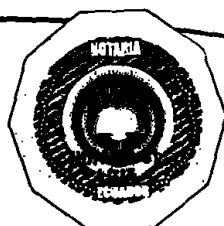
1 ochocientas participaciones con todos los derechos y obligaciones,
2 descritos en la cláusula anterior. CUARTA.- DEL PRECIO: El
3 precio de las ochocientas participaciones que se venden, es de
4 ochocientos dólares estadounidenses, de contado que la cedente
5 declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
6 legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- DE LA ENTREGA
7 DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes
8 entregan a la cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, un
9 certificado de aportación por el valor de ochocientas
10 participaciones, y la Compañía puede emitir un certificado por
11 dicho valor, a nombre de la cesionaria por el valor que adquiere.
12 SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la cesión
13 hecha a su favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA
14 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la
15 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
16 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
17 Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del
18 caso. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
19 DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma
20 parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se
21 autoriza la presente Cesión. Usted señor Notario, se dignará agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
23 instrumento público. Atentamente: Doctor José Ríos Torres-
24 Abogado - matrícula número: novecientos cuarenta y uno.
25 C.A.L. - CAL. - Hasta aquí la presente minuta que queda elevada
26 a escritura pública en la cual se ratifica ampliamente los
27 comparecientes. Formalizado el presente instrumento público,
28 yo el Notario lo lei integralmente a los otorgantes quienes



1 afirman ampliamente en lo expuesto, y lo suscriben en unidad de
2 acto con migo el Notario que da fe. - (firmas de Sra Herminia
3 Josefina Rios C.I. Nro - 1101834529; Sr. Humberto Froilan Ramos
4 Torres C.I. Nro - 1101837126; Sra. Sandra Raquel Ramos Rios C.I.
5 Nro - 1103755755; y de la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria
6 Suplente de la Notaria Primera Cantón Loja.....

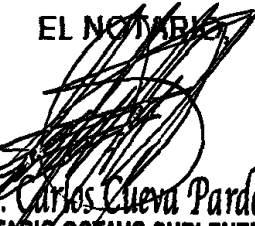
7 Concuerda con su original en fe de ello confiero esta
8 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo en la Ciudad de
9 Loja, el mismo día de su celebracion. -

10
11
12
13
14
15
16
17

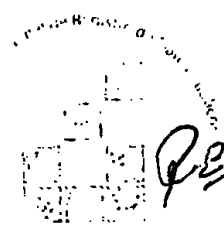


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA


18 **RAZON:** Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
19 catorce de agosto del año dos mil ocho, la escritura de la transferencia de
20 participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
21 COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos
22 HERMINIA JOSEFINA RIOS Y HUMBERTO FROILAN RAMOS TORRES a
23 favor de SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, mediante escritura pública
24 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, de fecha cuatro de julio del
año dos mil doce. Loja, 5 de julio del 2012. Lo enmendado.-VALE.

25
26
27
28

EL NOTARIO



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA




**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

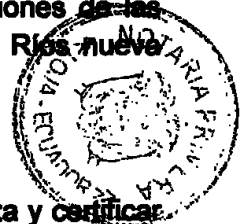
En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el martes cinco de junio del dos mil doce, a las dieciocho horas (18H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. Herminia Josefina Ríos, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de ingreso como socio a la Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos.
4. Consideración y aprobación de pedido de la señora socia Herminia Josefina Ríos, con la finalidad de ceder todas sus ochocientas participaciones de las que es propietaria, a la nueva socia Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos, nueva socio de la Compañía.

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.



SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se considera el pedido de la señora Sandra Raquel Ramos Ríos, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio, para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso de la Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de la señora socia de la compañía, Herminia Josefina Ríos, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las ochocientas acciones que posee a favor de la Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos quien fue aceptada como nueva socia de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de la socia antes indicada, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a la Sra. Herminia Josefina Ríos el de ceder sus ochocientas participaciones a la Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos, esto es aceptado por el socio cedente.

La presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González González, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Ramiro Leonidas Torres Ifiguez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samanlego Murillo, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar; y Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

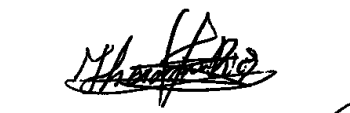
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel

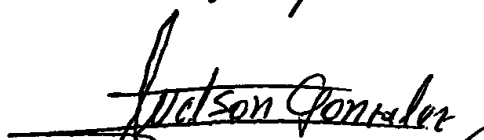
Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes.

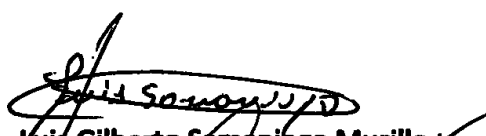

Magaly Alexandra Román Ramirez ✓
PRESIDENTA


Johanna Maribel Ochoa Herrera ✓
SECRETARIA

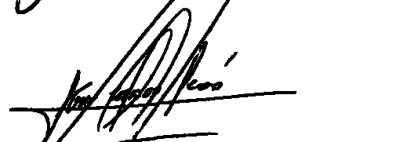

Herminia Josefina Ríos ✓


Nelson González González ✓


Franklin Wilson González Ordoñez ✓

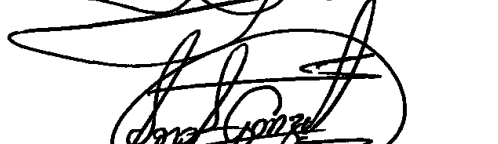

Luis Gilberto Sernaniago Murillo ✓


Diomar Enrique González Duarte ✓

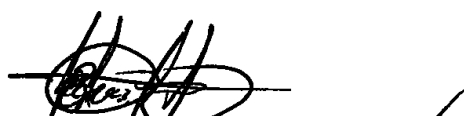

Ivan Reylova Ramón León ✓


Cooperativa de Transporte CITAL ✓


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez ✓


Jorge Antonio González Duarte ✓


Carlos Luis Torres González ✓


Efrén Enrique Pástor Peñaloza ✓

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA.LTDA.", celebrada entre Herminia Josefina Ríos y Humberto Froilán Ramos Torres (Cedentes) y la señora Sandra Raquel Ramos Ríos (Cesionaria) en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 04 de julio del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA.LTDA.", e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 711 y anotada en el repertorio con el No.1932.

Loja, 05 de julio del 2012.

Registro Mercantil Loja.

0004608

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz